MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

Ley Nº 1181 Que declara patrimonio Cultural de la Nación

Casco Histórico de la Ciudad de Areguá

CAPITAL DEL DPTO. CENTRAL

"AREGUA, un paseo inspirador

Areguá, 13 de abril del 2020.

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Areguá se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de ***contestar las observaciones asentadas en la Nota DNCP N°5266/2020*** de fecha 02/04/2020 en el marco del procedimiento de ***CONTRATACION DIRECTA N°08/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES VARIAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DE ASÍS" ID. N°382.027***., para lo cual manifestamos cuanto sigue:

Observación N°1. Subsanado mediante Adenda N°1.

Observación N°2. La Municipalidad de Aregua no cuenta con los datos solicitados en la Carta de Invitación estándar, contando únicamente con los datos públicos tal y como se expreso en la sección Datos de la Contratación de la Carta de Invitación publicada (*Las obras serán ejecutadas el predio del COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO DE ASÍS, Compañía Yuquyty de la Ciudad de Areguá, Dpto. Central. Código de Local N°1101065 y Código de Establecimiento N°16.783.),* agregando además que debido a la situación sanitaria existente, las instituciones educativas no se encuentran en funcionamiento, por lo que se dificulta la solicitud a las mismas de los documentos en los que figure los datos requeridos. Cabe mencionar que también se encuentra cargado vía SICP la Geolocalizacion del lugar de obras, con lo que a los potenciales oferentes se le facilita conocer el lugar en la que se ejecutara las obras.

Observación N°3: La Municipalidad cree pertinente que la empresa deba contar con la experiencia requerida, ya que queremos asegurar que especialmente las obras a ser financiadas con fondos de FONACIDE y que beneficiara directamente a alumnos, sea ejecutadas con empresas que conozcan la materia, que cumplan con la experiencia especifica, ya que se trata de obras con especificaciones singulares estándar establecidas por el MEC, y se busca al máximo que las obras sean ejecutadas cumpliendo a cabalidad con las EETT, asegurando el bienestar de los alumnos.

Observación N°4: En cuanto a las EETT, en las mismas se encuentran íntegramente comprendidas la totalidad de los ítems establecidos en la Planilla de precios, que si bien no están en el mismo orden numérico prevé todos los rubros, recordando además

MUNICIPALIDAD DE AREGUA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · UOC · Capital del Departamento Central

lo mencionado en la Carta de Invitación, Punto 2. Especificaciones técnicas que expresa: *Las mismas son EETT generales elaboradas por el MEC para una variedad de obras a ser ejecutadas con fondos de FONACIDE. El contratista adjudicado deberá dar estricto cumplimiento a lo que compete a su obra, atendiendo a los ítems de su planilla de trabajos.*
Para futuros procesos se tendrá en cuenta la recomendación y se ordenara por cada Ítem.

Observación N°5:en ese apartado citamos todos los documentos que solicitarán a los potenciales oferentes tomando en consideración los criterios de evaluación, capacidad financiera, experiencia, margen de preferencia, criterio de desempate etc.

Sin otro particular me despido de Ud. Atentamente.

LAURA MARIA CABRERA
Encargada de la UOC